

“COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN”

CONVOCATORIA

LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO QUINTANA ROO (COBAQROO), CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 13, 15, 21, 34, 45, 54, 55, 56, 57, 58 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN VIGENTE, CONVOCA A LOS TRABAJADORES Y PERSONAS INTERESADAS EN OCUPAR LAS VACANTES DEFINITIVAS DE “AUXILIAR DE BIBLIOTECAS” DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL COBAQROO, QUE MÁS ADELANTE SE INDICAN, QUIENES DEBERÁN DE CUBRIR LOS REQUISITOS, PERFILES Y PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

1.-VACANTES DEFINITIVAS:

CATEGORÍA	PUESTO	SUELDO BASE MENSUAL	CENTRO DE TRABAJO	TURNO
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	\$ 8,050.15	PLANTEL CANCUN DOS	AMBOS
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	\$ 8,050.15	PLANTEL JOSÉ MARÍA MORELOS	AMBOS

2.- PERFIL DEL PUESTO QUE DEBEN CUBRIR LOS INTERESADOS:

AUXILIAR DE BIBLIOTECA:

NOMBRE DEL PUESTO: AUXILIAR DE BIBLIOTECA
CLASIFICACIÓN DEL PUESTO:
JEFE INMEDIATO: RESPONSABLE DE BIBLIOTECA.
SUBORDINADOS: NINGUNO
REQUISITOS: SER MEXICANO, PASANTE A NIVEL DE LICENCIATURA O EQUIVALENTE, EXPERIENCIA COMPROBABLE EN ÁREAS AFINES, MANEJO DE PAQUETERÍA (WORD, EXCEL, COREL DRAW Y POWER POINT),
SEXO: INDISTINTO.
CARACTERÍSTICAS: INICIATIVA, RELACIONES HUMANAS, FACILIDAD DE PALABRA, CAPACIDAD PARA EL MANEJO DE GRUPOS.

3.- EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CENTRO DE TRABAJO, TENDRÁ PREFERENCIA PARA OCUPAR LAS VACANTES ANTES MENCIONADAS, MEDIANTE UN CAMBIO DE TURNO O CAMBIO DE CATEGORÍA, EN EL MISMO CENTRO DE TRABAJO DONDE SE GENERÓ LA VACANTE. Y/O MEDIANTE CAMBIO ADSCRIPCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LA PERSONA INTERESADA LO SOLICITE EN TIEMPO Y FORMA, CUBRA EL PERFIL, ASÍ

“COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN”

COMO LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE MÁS ADELANTE SE INDICAN EN LOS SIGUIENTES PUNTOS E INCISOS.

4.- EN EL CASO DE QUE SE GENEREN ALGUNA(S) OTRA(S) VACANTE(S) EN ALGÚN CENTRO DE TRABAJO DEL COBAQROO, POR HABERSE AUTORIZADO UN CAMBIO DE TURNO, DE CATEGORÍA O CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, A ALGUNA(S) PERSONA(S) TRABAJADORA(S) QUE YA LABORA(N) EN EL COBAQROO; PARA EFECTO DE CUBRIR LA(S) VACANTE(S) CITADA(S) EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DICHO CASO LA NUEVAS VACANTES QUE SE GENEREN POR DICHS CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN SE CUBRIRÁN EN UN 50% POR EL COBAQROO Y EL OTRO 50% POR CANDIDATOS QUE PROPONGA EL SITACOBQROO, SIEMPRE Y CUANDO LOS INTERESADOS CUBRAN CON EL PERFIL Y REQUISITOS QUE SE MENCIONAN EN EL MANUAL DE FUNCIONES DEL PERSONAL SINDICALIZADO DEL COBAQROO.

5.- PARA AUTORIZAR CAMBIOS DE TURNO O CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, CONFORME SE MENCIONA EN EL PUNTO 3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS PERSONAS TRABAJADORAS INTERESADAS DEBERÁN CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LO SIGUIENTE:

A) EL TRABAJADOR(A) INTERESADO(A) DEBERÁ REALIZAR SOLICITUD DIRIGIDA A LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE:

-NOMBRE COMPLETO; GRADO ACADÉMICO; FECHA DE INGRESO AL COBAQROO; CATEGORÍA; JORNADA; TIPO DE NOMBRAMIENTO; TURNO Y ADSCRIPCIÓN ACTUALES; TIPO DE MOVIMIENTO SOLICITADO, ESPECIFICAR SI ES CAMBIO DE TURNO, DE CATEGORÍA O CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.

B) CUBRIR PERFIL.

C) EN PRIMERA INSTANCIA SE AUTORIZARÁN LOS CAMBIOS DE TURNO O CATEGORÍA, A LOS TRABAJADORES INTERESADOS QUE LO SOLICITEN Y QUE SEAN DEL MISMO CENTRO DE TRABAJO DONDE SE GENERÓ LA VACANTE.

D) EN CASO QUE EL MISMO CENTRO DE TRABAJO DONDE SE GENERÓ LA VACANTE NO EXISTA CANDIDATO ALGUNO, SE PROCEDERÁ A ATENDER Y EN SU CASO AUTORIZAR CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL CANDIDATO QUE CUBRA EL PERFIL Y REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN.

“COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN”

E) ADJUNTO A LA SOLICITUD SEÑALADA EN EL INCISO A) DE ESTE PUNTO, LOS INTERESADOS DEBERÁN ADJUNTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, LOS ORIGINALES SERVIRÁN PARA COTEJO Y SERÁN DEVUELTOS AL INTERESADO:

ACTA DE NACIMIENTO; IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, IDENTIFICACIÓN DEL COBAQROO); CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE NIVEL SECUNDARIA O DE NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS EN EL CASO DE LOS INTENDENTES; CERTIFICADO DE ESTUDIOS O CONSTANCIA DE PASANTE A NIVEL LICENCIATURA O NIVEL SUPERIOR EN EL CASO DE QUERER OCUPAR UNA VACANTE DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

6.- LOS INTERESADOS (AS) EN CUBRIR LAS VACANTES DEFINITIVAS QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, *DEBERÁN DE PRESENTAR SU SOLICITUD POR ESCRITO, EN EL PERIODO DEL 24 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO DEL 2023*, ANTE LA SUBCOMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE ESTE ADSCRITO, PARA TAL EFECTO; EN CADA CENTRO DE TRABAJO SE INTEGRARÁ DEBIDAMENTE UNA SUBCOMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN.

7.-LAS SUBCOMISIONES MIXTAS DE ESCALAFÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO, DEBERÁN RECEPCIONAR LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE TURNO, DE CATEGORÍA O CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN SEGÚN SEA EL CASO, EN EL PERIODO YA MENCIONADO, REMITIENDO LAS MISMAS Y SUS DOCUMENTOS ANEXOS A LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN A MÁS TARDAR EL **06 DE MARZO DE 2023**.

8.- UNA VEZ QUE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN RECIBA LA SOLICITUDES DE CAMBIO DE TURNO, CATEGORÍA O CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN Y DOCUMENTOS ANEXOS, REFERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PROCEDERÁN A SESIONAR Y A MÁS TARDAR EL **08 DE MARZO DEL 2023**, EMITIRÁ LOS RESULTADOS EN LOS QUE SE ESPECIFIQUE EL CANDIDATO O CANDIDATOS A LOS QUE LE HAYA AUTORIZADO SU CAMBIO DE TURNO, CATEGORÍA O DE ADSCRIPCIÓN. DICHS RESULTADOS SE PUBLICARÁN EN LUGARES VISIBLES DE LOS CENTROS DE TRABAJO.

9.- LOS FACTORES Y SUBFACTORES ESCALAFONARIOS, CONFORME SE EVALUARÁ A LOS TRABAJADORES INTERESADOS, SON LOS QUE SE MENCIONAN EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN CONFORME A LOS PUNTAJES QUE SE SEÑALAN EN LOS MISMOS.

“COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN”

I.- LOS CONOCIMIENTOS SE EVALUARÁN CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS INTERESADOS Y EN APEGO A LOS ASPECTOS Y PUNTAJES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS 1, 1.1, 1.2 DEL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN.

II.- LA ANTIGÜEDAD SE EVALUARÁ CONFORME A LA FECHA DE INGRESO QUE TENGAN LOS TRABAJADORES INTERESADOS EN EL COBAQROO, LA CUAL SE SOLICITARÁ POR ESTA COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL COBAQROO Y QUE SERÁ EVALUADA CONFORME A LOS ASPECTOS Y PUNTAJES QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO 2 DEL ARTICULO 80 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN.

III.- LA APTITUD SERÁ EVALUADA CONFORME A LA CALIFICACIÓN QUE LE OTORQUE EL DIRECTOR O COORDINADOR DE SU CENTRO DE TRABAJO, CONFORME A LOS SUBFACTORES ESCALAFONARIOS Y PUNTAJES QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO 3, 3.1, 3.2 Y 3.3 DEL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN.

IV.- LA ACTITUD EN CUANTO SE REFIERE LOS SUBFACTORES ESCALAFONARIOS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD PREVISTOS EN LOS PUNTOS 4, 4.1 Y 4.2 DEL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MISTA DE ESCALAFÓN, Y SERÁ EVALUADA CONFORME A LOS REGISTROS DE INCIDENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE SU CENTRO DE TRABAJO, LO QUE SE SOLICITARÁ POR OFICIO Y QUE SERÁ CALIFICADA CONFORME AL NÚMERO DE FALTAS Y RETARDOS Y PUNTAJES QUE SE INDICAN EN DICHS SUBFACTORES.

V.- LA ACTITUD EN CUANTO SE REFIERE AL SUBFACTOR ESCALAFONARIO DE DISCIPLINA SERÁ CALIFICADA POR EL DIRECTOR O COORDINADOR DEL CENTRO DE TRABAJO A QUE ESTE ADSCRITO EL TRABAJADOR INTERESADO, CONFORME A LOS ASPECTOS Y PUNTAJES QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO 4.3 DEL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN.

10.- **DE LOS RESULTADOS.** SE REMITIRÁ UNA COPIA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAQROO PARA EFECTO DE QUE SE PROCEDA A EMITIR EL DOCUMENTO OFICIAL DE NOMBRAMIENTO Y/O AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE TURNO O DE ADSCRIPCIÓN, EL CUAL SE DEBERÁ NOTIFICAR A LOS TRABAJADORES GANADORES, A MÁS TARDAR EL DÍA **10 MARZO DEL 2023**. PARA QUE A PARTIR DEL **16 DE MARZO DEL 2023**, SURTA EFECTO EL NOMBRAMIENTO Y/O CAMBIO DE TURNO O ADSCRIPCIÓN.

11.- ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE NO EXISTA ALGÚN TRABAJADOR (CANDIDATO) EN EL COBAQROO QUE HAYA SOLICITADO EN TIEMPO Y FORMA SU CAMBIO DE TURNO, CATEGORÍA O DE ADSCRIPCIÓN PARA



“COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN”

OCUPAR ALGUNA DE LAS VACANTES SEÑALADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DICHO CASO LAS VACANTES EN MENCIÓN, O LAS GENERADAS DE ACUERDO ALCORRIMIENTO ESCALAFONARIO SERÁN CUBIERTAS EN UN 50% POR EL COBAQROO, Y EL OTRO 50% POR LOS CANDIDATOS QUE PROPONGA EL SITACOBQROO, SIEMPRE Y CUANDO LOS INTERESADOS CUBRAN CON EL PERFIL Y REQUISITOS QUE SE MENCIONAN EN EL MANUAL DE FUNCIONES DEL PERSONAL SINDICALIZADO DEL COBAQROO.

12.- LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y/O EN EL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, POR MAYORIA DE VOTOS O POR UNANIMIDAD.

DETERMINANDO LO ANTERIOR Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE EXPIDE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VENTITRES, Y PREVIA LECTURA DE LA PRESENTE SE RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN

POR EL COBAQROO

LIC. VALERIA JOSEFINA ALCOCER MONSREAL
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. EVERT IVAN CANTO GARRIDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS DEL COBAQROO

POR EL SITACOBQROO

M.E. JORGE ANTONIO BALLOTE EK
SECRETARIO GENERAL DEL SITACOBQROO

M.E. GABRIELA EDITH MILÁN CASTILLO
SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES